LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2021 -

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - LOTE N° 1

ID N° 396.849

CONTRATO Nº 60/2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

Capiatá – Paraguay

2021

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 60/2021

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia. km 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL, Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A – RUC 80062276-6,** domiciliada en la calle Abelardo Rojas N° 1042 y Rojas Cañada de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la de establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de servicios para OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **LOTE N° 1**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.849, del Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 2/2021 -, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 2235 /2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3832/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N° 1.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	REPARACIONES VARIAS, HASTA 3 AULAS EXISTENTES, SEGÚN MICROPLANIFICACIÓN, SEGÚN PLANILLA 136,35 m2 DE TECHO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7087 EL BUEN SEMBRADOR UBICADA EN LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA				
1.1	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	123,8	5.000	619.000
1.2	Colocación de Cartel	Metros cuadrados	1	680.000	680.000
1.3	Desmonte de aires acondicionados existentes	Unidad	3	250.000	750.000
1.4	Desmonte de techo de tejas españolas con recuperación de materiales	Metros cuadrados	136,35	34.000	4.635.900
1.5	Desmonte de aberturas tipo puertas	Unidad	3	28.000	84.000
1.6	Desmonte de aberturas tipo balancín	Unidad	7	27.500	192.500
1.7	Demolición de mamposterías existentes con retiro de escombros	Metros cuadrados	396	26.500	10.494.000
1.8	Demolición de pilares de ladrillo común	Unidad	6	135.000	810.000
1.9	Demolición de piso existente con retiro de escombros	Metros cuadrados	123,8	23.000	2.847.400
1.10	Nivelación de terreno y relleno de pozo ciego	Metros cúbicos	49,52	62.000	3.070.240
1.11	Excavaciones para zapatas de H°A°	Metros cúbicos	7,68	82.000	629.760
1.12	Excavaciones para encadenado de H°A°	Metros cúbicos	3,11	82.000	255.020
1.13	Armado y cargado de zapatas de H°A°	Metros cúbicos	4,8	2.900.000	13.920.000
1.14	Armado y cargado de vigas de fundación 15x30	Metros cúbicos	3,11	2.800.000	8.708.000
1.15	Armado y cargado de pilares de H°A° 15x30	Metros cúbicos	1,84	2.800.000	5.152.000
1.16	Mampostería de nivelación	Metro lineal	48	33.000	1.584.000
1.17	Aislación horizontal mampostería (0,15)	Metro lineal	48	28.000	1.344.000
1.18	Elevación de mampostería (0,15) ladrillo común visto	Metros cuadrados	399	125.000	49.875.000
1.19	Elevación de mampostería (0,15) ladrillo visto alrededor de pilares	Metros cúbicos	13,6	125.000	1.700.000
1.20	Envarillado de mamposterías	Metro lineal	44	24.000	1.056.000
1.21	Mocheteado de pilares de H°A°	Metro lineal	40,8	32.000	1.305.600
1.22	Mocheteado de aberturas perimetrales	Metro lineal	119,6	32.000	3.827.200
1.23	Revoque de mamposterías interiores	Metros cuadrados	240	51.000	12.240.000
1.24	Revoque de mamposterías exteriores, parte posterior a aulas nuevas	Metros cuadrados	72	51.000	3.672.000
1.25	Revoque de viga de fundación de pilares de galería	Metros cuadrados	8,5	51.000	433.500
1.26	Contrapiso de cascotes compactados	Metros cuadrados	124	46.000	5.704.000
1.27	Carpeta para colocación de pisos	Metros cuadrados	124	28.000	3.472.000
1.28	Colocación de piso cerámico interiores y exteriores	Metros cuadrados	124	106.350	13.187.400

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1.29	Colocación de zócalo cerámico en interiores y exteriores	Metro lineal	82,3	26.000	2.139.800
1.30	Techo de tejas españolas sobre tirantes de H°A° y tejuelones cerámicos	Metros cuadrados	136,35	349.000	47.586.150
1.31	Colocación de vigas de H°A° en aulas y pasillos 0,20x0,40	Metros cúbicos	2,62	2.860.000	7.493.200
1.32	Canaletas embutidas	Metro lineal	4	138.000	552.000
1.33	Canaletas alero	Metro lineal	14,2	114.000	1.618.800
1.34	Bajadas	Metro lineal	5,6	125.000	700.000
1.35	Instalación Eléctrica en aulas, incluye iluminación tipo led	Unidad	22	104.000	2.288.000
1.36	Colocación de aires acondicionados	Unidad	3	331.000	993.000
1.37	Colocación de puertas metálicas de 1,00 mt de ancho	Unidad	3	685.000	2.055.000
1.38	Colocación de balancines metálicos con vidrios incluidos de 2,00x1,00	Unidad	6	1.230.000	7.380.000
1.39	Pintura látex interiores sin enduido	Metros cuadrados	248,5	48.000	11.928.000
1.40	Pintura látex en mocheteado de aberturas	Metros cuadrados	11,9	49.500	589.050
1.41	Pintura con impacril en exteriores	Metros cuadrados	72	48.000	3.456.000
2	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6557 SAN SEBASTIÁN UBICADA EN LA COMPAÑIA 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO KENNEDY**				
2.1	Desmonte de techo de teja española , tejuelón y maderamen con recuperación de materiales	Metros cuadrados	177	39.000	6.903.000
2.2	Demolición de piso con retiro de escombros	Metros cuadrados	148	32.000	4.736.000
2.3	Armado y carga de viga de H°A° (20x20)	Metros cúbicos	0,58	2.800.000	1.624.000
2.4	Elevación de mampostería (0,15) ladrillo común	Metros cuadrados	12,63	95.000	1.199.850
2.5	Envarillado de mampostería Ø 8 mm	Metro lineal	8,65	22.000	190.300
2.6	Revoque interior/ exterior	Metros cuadrados	26	50.000	1.300.000
2.7	Carpeta para colocación de pisos	Metros cuadrados	152	28.000	4.256.000
2.8	Colocación de piso Cerámico	Metros cuadrados	152	113.000	17.176.000
2.9	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	100,1	24.000	2.402.400
2.10	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
2.11	Registro desagüe pluvial columnas de bajada	Unidad	1	300.000	300.000
2.12	Desagüe pluvial - canaleta embutida	Metro lineal	3,5	51.000	178.500
2.13	Desagüe pluvial - columnas de bajada	Metro lineal	3,8	98.000	372.400
2.14	Caño horizontal de 100mm pvc	Metro lineal	3	48.000	144.000
2.15	Techo de tejas con tejuelones y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	170	349.000	59.330.000
2.16	Pintura látex interior/exterior en zona intervenida	Metros cuadrados	509,52	34.000	17.323.680
Precio Total					**361.263.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 361.263.650 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA). IVA INCLUIDO.

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA*.

Condiciones y Formas de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de contratación;
b) Las facturas de pago, con timbrado vigente, la cual deberán claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado a las adendas aprobadas;
c) REPSE (Registro de prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Informe de servicios personales (FIS).

Plazo de Pago: Dentro del plazo de 15 (quince) días, desde la aprobación de certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas de condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Se entregará un anticipo del 20% del valor total del contrato, para destinarlo ya sea para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Para el cobro del anticipo la empresa contratista deberá presentar previamente: una solicitud escrita a la Contratante, acompañada del Programa de Inversión del Anticipo, la garantía por el 100 % del importe de anticipo; y la factura correspondiente al anticipo. La forma de pago será contra Certificado Final de las Obras adjudicadas: El contratista presentará la solicitud de pago con la factura correspondiente con: Certificado Final de Obras del Lote adjudicado. Acta de Recepción Provisoria, dicha acta de recepción será emitida una vez terminadas las operaciones previas. Conjuntamente con las documentaciones del apartado anterior de "Documentos Genéricos".

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio del 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que éste gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación con el sistema de tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la totalidad de las obras de cada lote es de 90 (noventa) días, desde la fecha indicada en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos son los siguientes: **EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7087 EL BUEN SEMBRADOR UBICADA EN LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6557 SAN SEBASTIÁN UBICADA EN LA COMPAÑIA 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO KENNEDY**. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Se entregará un anticipo del 20% del valor total del contrato, para destinarlo ya sea para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Para el cobro del anticipo la empresa contratista deberá presentar previamente: una solicitud escrita a la Contratante, acompañada del Programa de Inversión del Anticipo, la garantía por el 100 % del importe de anticipo; y la factura correspondiente al anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales:
Las condiciones para la solicitud de pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (diez) días corridos desde la firma del contrato.**
b. Dirección**: Municipalidad de Capiatá – Ruta 2 – Mcal. Estigarribia.**
c. Horario de atención**: 07:00 hs a 12:00 hs**.
d. Oficina y/o departamento: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
e. Responsable de la recepción: **LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Dentro de los 10 días de la recepción.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: las deducciones se realizarán sobre las certificaciones realizadas, el porcentaje de la amortización será del 20% (veinte por ciento) del valor de cada certificación.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
Garantía por el 100 % del importe de anticipo
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento)
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 160 días por cada lote a partir de la suscripción del contrato.

12. SEGUROS:
No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, e contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por datos de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.
El contratista contará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A

la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguir contra todo riesgo en la zona de obras, Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
- En caso de subcontratación se deberá presentar seguros que garanticen la plena responsabilidad del subcontratista.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del Contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A